



INSTITUCION EDUCATIVA
Francisco Luis Hernández Betancur
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

1.1. Identificación y funciones	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	11
2.1. Bases de medición	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5. Otros aspectos	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	13
3.1. Juicios	13
3.2. Estimaciones y supuestos	14
3.3. Correcciones contables	14
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	14
➤ Activos intangibles	17
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES. (Fondos de Colpensiones)	22
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22
Composición	22
5.1. Depósitos en instituciones financieras	23
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	23
5.1.2. Recursos en la Cuenta de recursos propios	23
5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	23
5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal	24



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

5.2. Efectivo de Uso restringido	24
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	25
7.1. Otras cuentas por cobrar	25
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	25
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....	25
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	25
Composición.....	25
Durante el trimestre se realizo el traslado desde la 1635030001 a la cuenta 5423070001, según cuadro remitido por la unidad de bienes muebles, dicho traslado obedece a saldo del trimestre anterior.....	26
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	26
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	26
Composición.....	26
22.1 Otras cuentas por pagar	26
22.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales	27
21.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	27
NOTA 25. OTROS PASIVOS.....	27
Composición.....	27
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	27
Cuentas de orden deudoras.....	27
NOTA 27. PATRIMONIO.....	27
Composición.....	¡Error! Marcador no definido.
27.1. Capital Fiscal.....	¡Error! Marcador no definido.
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores.....	¡Error! Marcador no definido.
27.3. Resultado del ejercicio	¡Error! Marcador no definido.
NOTA 28. INGRESOS.....	¡Error! Marcador no definido.
Composición.....	¡Error! Marcador no definido.
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	¡Error! Marcador no definido.
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	¡Error! Marcador no definido.
28.2 .1 Financieros.....	¡Error! Marcador no definido.
28.2.2 Ingresos diversos.....	¡Error! Marcador no definido.
NOTA 29. GASTOS	¡Error! Marcador no definido.



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

Composición.....	¡Error! Marcador no definido.
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	¡Error! Marcador no definido.
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	¡Error! Marcador no definido.
29.3. Transferencias y subvenciones.....	¡Error! Marcador no definido.
29.4. Gasto público social.....	¡Error! Marcador no definido.
29.5. Otros gastos.....	¡Error! Marcador no definido.
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.	¡Error! Marcador no definido.
Revelaciones generales	¡Error! Marcador no definido.



INSTITUCION EDUCATIVA
Francisco Luis Hernández Betancur
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2025 (Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de marzo de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

Datos Generales: Está registrada con código Dane 105001017876.-01 y ante la Administración de Impuestos Nacionales con Nit 811.019.153-4-, el rector de la institución educativa actualmente es el señor GABRIEL MOISES CASTILLO COLON, y se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Calle 87 No 50 AA 21 Barrio Aranjuez, Teléfono 6042368970 mail: iefranciscoluishern@medellin.gov.co, página web www.iefranciscoluis.edu.co

Historia:

El 11 de noviembre de 1892, en el seno de una humilde familia conformada por Francisco Hernández y Carmen Betancur, nació, en el municipio de Fredonia (Antioquia), Francisco Luis. Allí realizó sus primeros estudios. Luego viajó a la ciudad de Medellín a realizar estudios secundarios en la Normal de Institutores, de la que fue egresado y posteriormente maestro. También desempeñó labores académicas en el Seminario Conciliar de Medellín, donde estuvo encargado de la cátedra de Pedagogía por cerca de ocho años. Contrajo matrimonio con la señorita Blanca Gutiérrez Isaza, con quien tuvo siete hijos: Lucía, León, Francisco Luis, Blanca, Gloria, María Victoria e Ignacio. Un día cualquiera, a principios de la década de 1920, don Francisco Luis caminaba por las calles del centro de Medellín y encontró un papel con una leyenda “Instituto Nacional de Sordomudos de París”, el cual atrajo su atención y despertó en



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social - Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

él una gran inquietud. Se dispuso entonces a obtener información sobre la educación para sordomudos y ciegos. Por algunos años indagó sobre el asunto y en 1925, obtuvo que, por ordenanza # 6 del 2 de marzo, se creara su más grande proyecto, la fundación de una escuela destinada a la educación de niños con dificultades auditivas, del habla y de la visión.

Para iniciar labores, don Francisco Luis contó con la colaboración de los directivos de la Normal Superior de Varones, quienes le permitieron usar las instalaciones para dictar allí sus clases; en el primer año se matricularon seis niños sordos y seis ciegos. Con estos 12 niños don Francisco Luis empezó a moldear su sueño.

Al año siguiente, la Escuela de Sordos y Mudos recibió la ayuda del Municipio de Medellín, el cual le otorgó una casa en calidad de préstamo para llevar a cabo sus actividades educativas. Poco a poco a esta iniciativa se fueron sumando más personas; fue así como en 1927, la firma Constructora Aranjuez donó los terrenos para la construcción de una sede propia, que fue inaugurada en 1935. Ya para 1930 el número de estudiantes había ascendido a 70.

En 1936, don Francisco Luis, en su calidad de director de la Escuela, fue invitado por el gobierno venezolano para que expusiera allí sus experiencias, los asesorara y fundara el Instituto Venezolano de Ciegos y Sordos de Caracas, como efectivamente lo hizo. Posteriormente fue llamado también por los gobiernos de Costa Rica y Ecuador, para fundar en esos lugares sendas escuelas para sordos y mudos.

Veintidós años después de que la escuela abriera sus puertas, surgió la necesidad de contratar a las Hermanas de la Sabiduría para que se responsabilizaran de la sección femenina. En 1952 esta sección se separó y por decreto departamental en 1956 se fundó el Instituto San Luis María de Monfort, para niñas ciegas y sordas, en el municipio de Bello, el cual 30 años después volvería a funcionar en las instalaciones de la Escuela de Sordos y Ciegos de Medellín.

A los 68 años de edad y con cerca de 40 años al servicio de la Escuela, don Francisco Luis entregó la dirección de ésta a la comunidad de los Hermanos de San Gabriel.

En 1984, la Secretaría de Educación ordenó cambiar el nombre de la escuela de Ciegos y Sordos de Medellín por el de Escuela de Ciegos y Sordos "Francisco Luis Hernández Betancur" (Ciesor), en honor de su fundador. En marzo de 1997, se fusionaron el Instituto San Luis María de Monfort y la escuela Francisco Luis Hernández, para dar como resultado el Colegio de Atención al Limitado Sensorial "Francisco Luis Hernández Betancur". En 2002 se dio una nueva denominación al colegio, pues dejó de ser una institución tan sólo para sordos y ciegos e ingresaron estudiantes regulares, sin ningún tipo de discapacidad, por lo cual hubo la necesidad de cambiar nuevamente la denominación de la entidad, la cual actualmente se conoce como Institución Educativa "Francisco Luis Hernández Betancur", con carácter urbano, oficial y mixto.



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

Don Francisco Luis Hernández siempre tuvo especial interés por la Historia; no en vano fue miembro de la Academia Antioqueña de Historia. En el transcurso de su vida fue miembro de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, miembro honorario de la Asociación Hispanoamericana pro Ciegos de Nueva York y merecedor de varias condecoraciones y premios, entre los cuales están la “Cruz de Boyacá” en el grado de Caballero y el premio “Germán Saldarriaga del Valle”. Además, publicó varias obras, entre las cuales están: “La nueva orientación pedagógica”, “Tratado de Pedagogía” y “Nuestra lucha por los ciegos de Colombia”. El maestro Hernández Betancur fue el principal exponente de la educación para sordos y ciegos, no sólo en Colombia sino también en Latinoamérica. Falleció en la ciudad de Medellín el 30 de diciembre de 1972, dejando bien cimentadas las bases para la debida inclusión social de las personas con limitaciones físicas.

Identidad institucional:

Misión: La I.E. Francisco Luis Hernández Betancur ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, encaminada a promover en los estudiantes el respeto, valoración y aceptación de la diferencia en la diversidad; garantizando el desarrollo habilidades cognitivas, físicas, sensoriales, psicológicas y culturales, con un enfoque en políticas, culturas y prácticas pedagógicas inclusivas, ajustes razonables y en sana convivencia; formando personas que participan activamente en la sociedad.

Visión: La IE Francisco Luis Hernández Betancur será reconocida en la ciudad y en el país por sus políticas, prácticas y culturas de educación inclusiva (currículo flexible, sana convivencia, valoración de la diferencia y la diversidad); con una propuesta de formación que posibilite un desempeño eficiente en los resultados académicos, al mismo tiempo la participación de todos y todas en escenarios culturales, deportivos, educativos y laborales en consonancia con su proyecto de vida, con un alto sentido ético y de responsabilidad.

Valores

RESPECTO, ACEPTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA: Comprender la individualidad y las múltiples diferencias, acogiendo las diversas opiniones, personalidades y creencias; utilizando el dialogo como estrategia para la construcción de argumentos, siendo respetuosos ante las ideas ajenas sin perder el sentido crítico, considerando la importancia del pensamiento y de las capacidades del otro

RESPONSABILIDAD: Asumir compromisos de manera libre y consciente, cumplirlos sin necesidad de supervisión; siendo reflexivo de las consecuencias de nuestros actos



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

ESFUERZO y SUPERACIÓN: Tener la fortaleza de vencer las dificultades que se nos presentan, para alcanzar las metas propuestas, logrando ser mejores a nivel personal e institucional

SENTIDO DE PERTENENCIA: Considerarse miembro activo e importante de la institución. Sentir y demostrar en el discurso y en las acciones; el afecto y la gratitud que se siente hacia ella

CALIDAD: Conocer y alcanzar metas institucionales, buscando la plena satisfacción de los estudiantes y los padres de familia en los procesos educativos de enseñanza – aprendizaje y demás acciones institucionales. - **INVESTIGACIÓN:** Descubrir nuevos conocimientos y aplicarlos en la solución de problemas que se presentan en su entorno

SOLIDARIDAD: Ayudar a los demás cuando lo necesitan, sin esperar nada a cambio; tener la capacidad de ponerse en el lugar del otro, para entender sus actitudes

Principios

La Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur es una institución inclusiva que considera los requerimientos y particularidades de los estudiantes para su formación. Se desarrolla una dinámica institucional donde el respeto y el reconocimiento por la diferencia son parte de la cultura; así, declaramos los siguientes principios sobre los que se basa nuestra acción pedagógica:

Todos podemos aprender, independientemente de nuestras características físicas, sensoriales, cognitivas, psicológicas, culturales, de género, étnicas y sociales

Todos aprendemos de manera diferente: nuestras diferencias individuales las vemos como oportunidades para aprender de los otros y las otras desde nuestras múltiples capacidades.

Respetamos las diferencias individuales: respetamos la forma de aprender de cada uno-una de acuerdo con sus capacidades, intereses y características.

Reconocemos las particularidades comunicativas, sociales y culturales que tienen los miembros de la comunidad educativa.

Flexibilizamos el currículo de acuerdo con los lineamientos nacionales, las condiciones de la comunidad educativa, las estrategias de Diseño Universal del



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

Aprendizaje y las características de nuestros-as estudiantes y con nuestros conocimientos, afectos, contextos y recursos.

Las familias son corresponsables de la educación-formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera conjunta y articulada con la propuesta institucional

Cuidamos de la naturaleza y el medio ambiente, buscando la conservación y preservación de nuestros recursos naturales.

Creemos en el desarrollo de la autonomía como ciudadanos, formando en el pensamiento crítico y el fortalecimiento de la independencia.

Creamos y desarrollamos prácticas y culturas inclusivas promoviendo el respeto por las diferencias.

Consideramos que la cualificación, el perfil y la convicción del docente son fundamentales para alcanzar, enriquecer, lograr, potenciar, crear, innovar, investigar... estrategias de enseñanza.

Pensamos continuamente en mejorar nuestras estrategias de enseñanza desde el enfoque de educación inclusiva.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales. Se ingresa información según circular comunicado 202520047932 comunicación del 31 de marzo del año 2025 Instrucciones para envío de información presupuestal y contable vigencia 2025. Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación, como son las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2023: (i) Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y (ii) Resolución 417 de 2023 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, Resolución número 138 del 05 de junio de 2025 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones:

*El software SICOE es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOE presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOE no tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

*El software contable SICOE, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOE ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2025 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o director del establecimiento educativo para su respectiva publicación, con corte al 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento a la Resolución 356 de 2022 expedida por la CGN, los establecimientos educativos deben elaborar los Estados Financieros comparativos, como se relaciona en el numeral 5.2 de la resolución en mención.



1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable del establecimiento educativo se encuentra organizado conforme a las directrices de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo la responsabilidad del(la) rector(a) como ordenador(a) del gasto y del(la) tesorero(a) como responsable del registro y control contable de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Los Estados Financieros presentados corresponden únicamente a la gestión del Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, el cual constituye una unidad contable y presupuestal independiente, sin incluir ni agregar información de otras entidades, dependencias o fondos con personería jurídica distinta.

En consecuencia, la institución no actúa como entidad agregadora de información contable, y la cobertura del presente informe comprende exclusivamente las operaciones presupuestales, financieras y contables propias del establecimiento educativo durante la vigencia respectiva.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE) fueron elaborados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), y las disposiciones contenidas en el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Versión 11, adoptado mediante la Resolución 202450096999 del 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Decreto Distrital 1058 del 4 de diciembre de 2023, y en concordancia con la Resolución 138 del 5 de junio de 2025.

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones del Fondo de Servicios Educativos (FSE) se registran en Pesos Colombianos (COP), moneda funcional y de presentación.

En caso de presentarse transacciones en moneda extranjera, estas se convierten a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de la transacción.



Las partidas monetarias en moneda extranjera se actualizan a la TRM de cierre, y las diferencias en cambio resultantes se reconocen como ingreso o gasto del período, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de elaboración de los presentes Estados Financieros, no se han identificado hechos posteriores que afecten de manera significativa la situación financiera, presupuestal, económica o patrimonial del Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento educativo.

En caso de presentarse hechos posteriores al cierre, estos serían reconocidos o revelados conforme a su naturaleza, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación y las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

2.5. Otros aspectos

El **Fondo de Servicios Educativos (FSE)** presenta su información financiera conforme al **Marco Normativo para Entidades de Gobierno** y al **Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11**.

La entidad **no ha definido segmentos operativos**, ya que actúa como una **unidad contable única** dedicada a la administración de recursos públicos para el funcionamiento y mejoramiento institucional.

Los recursos se presentan de manera **integral y sin segmentación**, y no existen restricciones significativas ni contingencias que afecten la presentación razonable de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En la elaboración de los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE), la administración aplicó juicios profesionales en la clasificación de activos y pasivos, el reconocimiento de ingresos y la evaluación del deterioro de cuentas por cobrar.

Con corte al presente periodo objeto de análisis, se determinó que no existe deterioro en las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos (tienda escolar), ni hechos posteriores que afecten la razonabilidad de la información financiera.



3.2. Estimaciones y supuestos

En la preparación de los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE), la administración realizó estimaciones y supuestos razonables sobre el deterioro de cuentas por cobrar, la vida útil de los activos, y la evaluación de posibles contingencias, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Con corte a la fecha, no se evidencian deterioros, contingencias judiciales ni cambios significativos en las estimaciones contables que afecten la razonabilidad de la información financiera.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia, la administración revisó los registros de periodos anteriores y no identificó correcciones contables ni reclasificaciones que afecten los saldos o cifras comparativas.

De presentarse ajustes posteriores, estos se revelarán en las notas correspondientes, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento educativo gestiona recursos públicos conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11, manteniendo un nivel bajo de exposición a riesgos financieros, debido a la naturaleza de sus operaciones y a los controles establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE) se prepararon conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

Las políticas contables se aplicaron de forma consistente, sin cambios significativos durante la vigencia, manteniendo los criterios de reconocimiento, medición y presentación conforme a la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

➤ **Cuentas por cobrar**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro: Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

➤ **Arrendamientos:** Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Los Fondos reconocen como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:

- * Bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Distrito posteriormente para su control.
- * No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias. se espera usarlos durante más de un periodo contable.
- * El costo del activo pueda ser medido confiablemente.
- * Los bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo de Servicio Educativo, se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito o quien haga sus veces, para control



administrativo.

➤ **Activos intangibles**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados



y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

➤ **Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Ingresos**

Ingresos sin contraprestación: Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

siguientes condiciones:

- * Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- * Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- * El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias: Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones: Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación: Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.

- * Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- * Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

➤ **Gastos**



INSTITUCION EDUCATIVA

Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción

➤ Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras: Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

NOTA 24. PROVISIONES

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES



NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES. (Fondos de Colpensiones)
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

		CONCEPTO	2025-12	2024-12	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	156,890,709	20,816,291	136,074,418
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	156,890,709	20,816,291	136,074,418

El rubro de efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los depósitos en instituciones financieras que representan recursos disponibles de la entidad. Estos fondos no constituyen caja menor, ya que su ejecución está sujeta a los proyectos aprobados y a los procesos de contratación establecidos conforme a la normatividad vigente.

Durante el año 2025, se presentó un incremento en el recaudo respecto al año 2024,. Este aumento se explica principalmente por el mayor valor de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, destinados al desarrollo de proyectos institucionales y a la financiación de los programas de Formación Integral y Primera Infancia.

Adicionalmente, la entidad obtuvo recursos propios derivados del arrendamiento de la tienda escolar, la expedición de certificados institucionales y los rendimientos financieros generados por los saldos en cuentas bancarias.

La diferencia en el saldo del efectivo de un periodo a otro se debe a diversos factores como; diferencias en el saldo de recursos del balance, diferencia en la periodicidad y valor consignado por el SGP y diferencia en el volumen de ejecución de recursos.

El Fondos de Servicios Educativos poseen 5 cuentas bancarias así: 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Transferencias Municipales, Sistema General



de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

Las conciliaciones bancarias de la institución fueron elaboradas, y se encuentran soportadas con su respectivo extracto y libro de bancos y se encuentran certificadas por la rectora, tesorera y contador.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

		CONCEPTO	2025-12	2024-12	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	156,890,709	20,816,291	136,074,418
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	30,844	30,844	0
1.1.10.06	Db	Cuentas de ahorro	156,859,865	20,785,447	136,074,418

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

La Institución educativa, mantiene saldos bajos, debido a que los pagos se realizan en su totalidad por transferencia electrónica, motivo por el cual no se hace necesario el pago con cheques o mantener saldo en esta cuenta, el saldo en libros con corte a estas notas, el día martes, 31 de diciembre de 2025 es de \$30.844.

5.1.2. Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en una cuenta bancaria, correspondientes a los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución. Al 31 de diciembre de 2025, el valor en libros asciende a \$49.337, frente a \$513.920 al 31 de diciembre de 2024, lo que representa una diferencia del 90.4 %, equivalente a \$464.583.

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$33.102.218, recursos asignados a los Establecimientos educativos, según el resolución 006171 de marzo 27, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de septiembre de



2008 y 4807 de septiembre de 2011 2011 (compilados en el Decreto 1075 de 2015) expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan anual de adquisiciones de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$1 y Maestra de gratuidad \$33.102.217.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal

A diciembre 31 de 2025 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$ 123.708.310, corresponden a la cuenta de ahorros. Transferencias municipales y \$0 a la cuenta de ahorros de Presupuesto participativo.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, “Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” (Versión 10), Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación, como son las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2023: (i) Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y (ii) Resolución 417 de 2023 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno. Lo anterior con base en el artículo 4 del mencionado Decreto 1058.



NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES

CONCEPTO	2025-09	2025-06	VALOR VARIACIÓN
INTANGIBLES	0	0	0
Software	4,391,100	4,391,100	0
Amortización acumulada software	-4,391,100	-4,391,100	0

Se realizó la compra del software para impresión en sistema Braille, y poder atender en forma óptima a las personas que así se requiera y necesite, dadas las condiciones de la población estudiantil que atiende la Institución.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

No se tienen saldos en esta cuenta

7.1. Otras cuentas por cobrar

No se tienen saldos en esta cuenta:

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

No se tienen saldos en esta cuenta.

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

No se tienen saldos en esta cuenta.

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega, adquiridos durante corte del trimestre y que sea que no han sido marcados por la Unidad de Bienes Muebles. O no se había remitido su solicitud de plaqueteo, por lo tanto, que al cierre del trimestre presentan un saldo de \$0.



Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, se realizaron los respectivos traslados

Durante el trimestre se realizo el traslado desde la 1635030001 a la cuenta 5501050016, según cuadro remitido por la unidad de bienes muebles, dicho traslado obedece a saldo del trimestre anterior

Activo fijo	Nº invent.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Fe.capit.
301118709	200677902	PARLANTE ACTIVO AUDIO SOUND 15" 700W BASE MICROFON	1,600,000	14.10.2025

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la “Política de arrendamientos,

No se tienen saldo en esta cuenta.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

		CONCEPTO	2025-12	2024-12	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	31,407,628	1,563,642	29,843,986
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	26,809,000	0	26,809,000
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	6,628	3,915	2,713
2.4.36	Cr	Retención en la fuente	1,986,000	40,000	1,946,000
2.4.40	Cr	Impuestos contribuciones y tasas	1,726,000	168,000	1,558,000
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	880,000	1,351,727	-471,727

22.1 Otras cuentas por pagar

Saldo 2490540001, Castrillón Jimenez Orlando, cc 98.495.122, honorarios asesoría contable mes de diciembre.



22.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Se tiene la cuenta por pagar a GALILEO DIDACTICOS S.A.S., Nit 900470240.1, según factura FE796 de diciembre 30 de 2025, por el suministro de señalética para nuestra población especial, por valore Neta de \$ 26.809.000

21.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No se presenta saldo en esta cuenta.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

No se presenta saldo en esta cuenta.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

No se presenta saldo en esta cuenta.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

		CONCEPTO	2025-12	2024-12	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	125,483,081	19,252,649	106,230,432
3.1.05	Cr	Capital fiscal	38,290,147	38,290,147	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-19,037,498	-11,400,942	-7,636,556
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	106,230,432	-7,636,556	113,866,988

27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$38.290.147.



El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

Los saldos en la cuenta 310901 -Excedente acumulado y 310902 -Déficit Acumulado por valor de \$50.031.921 y -\$69.069.419 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en las vigencias anteriores desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado, quedando en total neto \$ -19.037.498.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado en lo corrido de la vigencia 2025 presenta un excedente de \$ 106.230.432, para un incremento del 1491% respecto al trimestre anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	281,157,502	82,948,725	198,208,777
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	277,690,968	78,477,726	199,213,242
4.8	Cr	Otros ingresos	3,466,534	4,470,999	-1,004,465

Los otros ingresos corresponden, concesión de espacio de piscina, aprovechamiento por venta de material reciclaje, y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación



		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	277,690,968	78,477,726	199,213,242
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	277,690,968	78,477,726	199,213,242
4.4.28	Cr	Otras transferencias	277,690,968	78,477,726	199,213,242

Los ingresos de transacciones sin contraprestación programas de educación y son transferencias giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos. Mediante resolución No 006171 de marzo 27 de 2025.\$ 127.69.968, adicionalmente transferencia RESOLUCIÓN NÚMERO 202550053445 DE 16/07/2025, para la dotación de materiales y medios pedagógicos para la población ciega y sorda de la institución, por valor de \$150.000.000

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2025, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	3,466,474	4,470,999	-1,004,525
4.8	Cr	Otros ingresos	3,466,474	4,470,999	-1,004,525
4.8.02	Cr	Financieros	6,474	17,349	-10,875
4.8.08	Cr	Diversos	3,460,000	4,453,650	-993,650

Obedece a rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias y alquiler de piscina

Contrato No	Cedula	Concesionario	No meses	Valor Mes	Valor Contrato
01	27982798	MARITZA YANETHE CAMPO SAENZ	12	\$ 280,000	\$ 3,360,000



NOTA 29. GASTOS

Composición

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	174,927,070	90,585,281	84,341,789
5.1	Db	De administración y operación	78,210,912	35,255,627	42,955,285
5.5	Db	Gasto público social	96,716,158	55,329,654	41,386,504

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	78,210,912	35,255,627	42,955,285	78,210,912
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	78,210,912	35,255,627	42,955,285	78,210,912
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	54,684,231	23,817,426	30,866,805	54,684,231
5.1.11.14	Db	Bienes menor cuantía ADM	11,239,460	0	11,239,460	11,239,460
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	67,321	785,176	-717,855	67,321
5.1.11.79	Db	Honorarios	10,560,000	9,900,000	660,000	10,560,000
5.1.11.80	Db	Servicios	1,656,900	753,000	903,900	1,656,900
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	3,000	25	2,975	3,000

Dentro de los gastos de administración, de operación y de ventas la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

El saldo de la cuenta honorarios corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N° 04 de 2025 y presento un aumento del 6.7% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones



No se presenta saldo en esta cuenta

29.3. Transferencias y subvenciones

No se presenta saldo en esta cuenta

29.4. Gasto público social

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
55	Db	GASTO PUBLICO SOCIAL	96,716,158	55,329,654	41,386,504
5.5.01	Db	EDUCACION	96,716,158	55,329,654	41,386,504
5.5.01.05.0005	Db	Dotación institucional de material y medios pedagógicos	28,360,318	0	28,360,318
5.5.01.05.0007	Db	Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	2,558,500	-2,558,500
5.5.01.05.0008	Db	Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	34,451,000	29,855,000	4,596,000
5.5.01.05.0010	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	9,799,600	19,664,154	-9,864,554
5.5.01.05.0011	Db	Mantenimiento Software Educativo	3,454,000	3,252,000	202,000
5.5.01.05.0016	Db	Bienes de menor cuantía FSED Primera Infancia - SGP	1,600,000	0	1,600,000
5.5.50.02.0002	Db	Formación Integral SGP	7,990,240	0	7,990,240
5.5.50.02.0003	Db	Primera Infancia SGP	11,061,000	0	11,061,000

Traslado a la cuenta 5501050016, desde 1635030001

Activo fijo	Nº invent.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Fe.capit.
301118709	200677902	PARLANTE ACTIVO AUDIO SOUND 15" 700W BASE MICROFON	1,600,000	14.10.2025

29.5. Otros gastos

No se presenta saldo en esta cuenta

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



INSTITUCION EDUCATIVA
Francisco Luis Hernández Betancur
Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos
Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

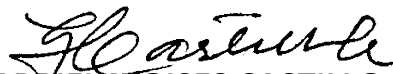
Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo, con corte al 31 de octubre de 2025, asciende a \$156.890.709, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.


GABRIEL MOISES CASTILLO COLON

Rector


ORLANDO CAST RILLON JIMENEZ

Contador

TP 88527-T